

Primero.— Adjudicar a los funcionarios seleccionados en el Anexo a la presente Orden los puestos de trabajo que figuran en el mismo adscritos a las distintas Consejerías, pasando, en aquellos casos en que se produzca cambio en la Consejería de adscripción, a integrarse en la plantilla de la Consejería de destino, ocupando a estos efectos la vacante correspondiente.

Segundo.— Por las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías respectivas se procederá a diligenciar los correspondientes ceses en sus destinos actuales y tomas de posesión de los que ahora se adjudican, en los términos previstos en el Art. 10 del Decreto 8/89, de 24 de Febrero.

Tercero.— Las Consejerías remitirán a la Dirección General de la

Función Pública copia autorizada de las diligencias de cese y toma de posesión.

Cuarto.— Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Consejería de Administraciones Públicas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

Quinto.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Logroño, 15 de Febrero de 1990.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Nº Orden	Número Catálogo	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico	Funcionario adjudicatario del Puesto de Trabajo	Consejería de la que procede
1	2	Secretaría Gral. Técnica Secretario/a del Secretario General Técnico	C/D	16	156.000	Divina Pérez López	Administraciones Públicas
2	1	Dirección General de la Función Pública Secretario/a de la Directora General	C/D	16	156.000	Laura Suberviola Elvira	Administraciones Públicas
3	1	Dirección General de la Administración Local Secretario/a del Director General	C/D	16	156.000	Desierto	

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Nº Orden	Número Catálogo	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico	Funcionario adjudicatario del Puesto de Trabajo	Consejería de la que procede
4	2	Secretaría Gral. Técnica Secretario/a del Secretario General Técnico	C/D	16	156.000	Dolores Antón Rodríguez	Hacienda y Economía
5	1	Intervención General Secretario/a del Interventor General	C/D	16	156.000	Pilar García Felipe	Hacienda y Economía
6	1	Dirección General de Tributos Secretario/a del Director General	C/D	16	156.000	Desierto	
7	1	Dirección General de Economía y Presupuestos Secretario/a del Director General	C/D	16	156.000	Desierto	